

bre y representación de Manuel Rey Nieto, sobre declaración de fallecimiento de Manuel Rey Nieto nacido en fecha 6 de julio de 1903 en Brión, hijo de Manuel Rey y de María Nieto y que en torno a 1923 emigró a América sin tener noticias suyas.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», por dos veces y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Negreira, 21 de mayo de 2007.—El/la Juez, Raquel Fernández Rey.—El/la Secretario/a Judicial.—45.724.

y 2.ª 25-7-2007

#### PILOÑA

Doña Aurora Cubría Viñuela, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Piloña-Infiesto,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 251/2007 se sigue, a instancia de Ángel Antonio Pérez Rojo, expediente para la declaración de fallecimiento de Francisco Pérez Marina, natural de Cardes-Piloña, vecino de Cardes-Piloña, nacido el día 17 de agosto del 1913, quien se ausentó de su último domicilio en Cardes-Piloña trasladándose a Venezuela, no teniéndose de él noticias desde el año 1951, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Piloña, 22 de junio de 2007.—El/la Juez.—El/la Secretario.—45.738.

y 2.ª 25-7-2007

#### VALENCIA

Juzgado de Primera Instancia número 23 de Valencia.

Juicio extravió, robo, hurto de documentos al portador 587/07, parte demandante Enrique García Martínez y Sonia García Galcerán, terceros intervinientes «Nuevas Inversiones en Servicios, S.A.» (NISA).  
Ministerio Fiscal.

Don Alberto Martínez de Santos, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 23,

Hace saber: Que se ha presentado demanda de Jurisdicción Voluntaria sobre denuncia de extravió de títulos al portador de la mercantil «Nuevas Inversiones en Servicios, S.A.» (NISA), promovido por don Enrique García Martínez y doña Sonia García Galcerán y que ha sido admitida a trámite por resolución de fecha 15 de mayo de 2007 y en la cual entre otras cuestiones se ha acordado señalar el plazo de un mes, dentro del cual podrá comparecer ante este Juzgado de Primera Instancia número 23, sito en la planta 4.ª, del Edificio Ciudad de la Justicia, avenida del Saler, 14 de Valencia, el tenedor o tenedores de los títulos extraviados y que a continuación se relacionan:

Propiedad de don Enrique García Martínez:

4.123 acciones de tipo A, números 9889914 a 9894036, adquiridas en fecha 2 de octubre de 1995.

1.484 acciones tipo A, números 10373989 a 10375472, adquiridas el 1 de septiembre de 1997.

1.573 acciones tipo A, números 10996544 a 10998116, adquiridas en fecha 2 de julio de 1998.

Total acciones extraviadas 7.180.

Propiedad de doña Sonia García Galcerán:

9 acciones tipo A, números 11322185 a 11322193, adquiridas en fecha 11 de mayo de 2001.

12 acciones tipo A, números 10930608 a 10930619, adquiridas en fecha 10 de noviembre de 2004.

Total acciones extraviadas 21.

De conformidad con el artículo 550 del Código de Comercio, se ha acordado la publicación del presente edicto en el BOE para llevar a efecto la diligencia de emplazamiento al tenedor o tenedores, para que en el plazo de un mes comparezcan ante este Juzgado.

Valencia, 15 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial.—48.336.

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### BARCELONA

*Edicto dando publicidad a la declaración de concurso*

Doña M. Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado. Mercantil número 3 de Barcelona. Calle Ausias March, 40, 3.ª planta.

Número de asunto. Concurso necesario 172/07 Sección C2.

Entidad instante del concurso. «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

Entidad deudora. Don Carlos Herrandiz Bernad, con Número Identificación Fiscal 37754154-E y domicilio en Matadepera (08230), calle Cavall Bernat, 43; y doña Marta Herrandiz Bernad, con Número Identificación Fiscal 37751720-A y domicilio en Barcelona (08029), calle Deu i Mata, 7, piso 2.º

Representación y asistencia letrada de la parte instante. Don Ángel Joaniquet Ibarz, Procurador; y don Félix Vilaseca, Abogado.

Representación de la parte deudora. Doña Blanca Soria Crespo, Procuradora. Fecha de presentación de la solicitud. 22 de marzo de 2007.

Fecha del auto de declaración. 4 de julio de 2007.

Administradores concursales. Don José García García, en su condición de economista como administrador concursal único.

Facultades del concursado. No se adoptaron medidas cautelares, sin perjuicio de su posible adopción si varían las circunstancias referidas.

Llamamiento a los acreedores. Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Formas de personación. Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 5 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial.—48.624.

#### LUGO

#### *Edicto*

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia 2, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 490 /2007, por auto de 29 de junio se ha declarado en concurso voluntario al deudor José Fontela Pérez, Azucena Sánchez Soboron, con domicilio en plaza de la Libertad, n.º 18, 1.º D. y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero

sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Ha sido designado Administrador Concursal D. Salustiano Velo Sabin, plaza Mayor, 30, 4.º de Lugo.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos de Lugo «El Progreso».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 29 de junio de 2007.—El Secretario judicial.—48.442.

#### MADRID

#### *Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, anuncia.

Que en el procedimiento concursal número 329/2005 rerente al concursado Alcalá Rock, S.A., por auto de fecha 4 de diciembre de 2006 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2. Se ha declarado disuelta la mercantil concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

3. Abrir la sección sexta de calificación. Póngase en conocimiento de los interesados que dentro de los diez días siguientes cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

4. La Administración concursal deberá presentar un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado en el plazo de quince días.

Madrid, 11 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial.—48.639.

#### PONTEVEDRA

El Juzgado de lo Mercantil Número 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia.

Primero.—Que en el procedimiento número 127/07-M, por auto de 8 de junio de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Pexnosa, Sociedad Limitada, con domicilio en Travesía de Vigo, 12, 4.º Vigo, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 89, libro 618, inscripción 1.ª de la Hoja número 8.515, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el indicado domicilio.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de Administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Faro de Vigo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 8 de junio de 2007.—El/La Secretario Judicial.—48.582.